

ALCALDIA DE BUCARAMANGA

CONCEJO MUNICIPAL

SEGUNDO INFORME PORMENORIZADO DEL SISTEMA DE CONTROL INTERNO

MARZO – JUNIO 2014

INFORME PORMENORIZADO DEL ESTADO DEL SISTEMA DE CONTROL INTERNO –LEY 1474 DE 2011		
ASESOR CONTROL INTERNO.	Econ. CESAR CHAVEZ VERA	PERIODO: MARZO- JUNIO 2014.
		FECHA ELABORACION: 03.07.2014
SUBSISTEMA DE CONTROL ESTRATEGICO		
<b>DIFICULTADES:</b> <ol style="list-style-type: none"><li>1. Las estrategias, objetivos y metas planteadas en el <b>PLAN ESTRATEGICO 2012-2015</b> por el Concejo Municipal, requiere de un mayor compromiso por parte de los funcionarios para llevarlo a cabo en su totalidad. De igual manera, se observa esa falencia en cuanto al <b>PLAN DE ACCION</b> correspondiente a la presente anualidad. (2014)</li><li>2. Para lograr lo anterior, se requiere masificar de manera íntegra e integral los contenidos de los mismos en todo el personal de la entidad, en aras de mejorar el grado de compromiso de los mismos, en torno a su colaboración y ejecución.</li><li>3. No se evidencia en la entidad un <b>PROGRAMA DE INDUCCION Y REINDUCCION</b>, que dé a conocer a los nuevos funcionarios los objetivos, metas, estructura organizacional, misión, visión, etc., y demás aspectos inmersos y que constituyen una herramienta de gestión.</li><li>4. El estado de las tablas de retención documental está en proceso de actualización e implementación; el proceso se encuentra en un estado avanzado y se espera que al terminar el presente año, esté finalizado.</li><li>5. La entidad no cuenta con un equipo idóneo en el tema de la calidad, de tal manera que se pueda implementar en el corto plazo todo lo referente a la norma <b>NTCGP 1000:2009</b> (Norma Técnica de Calidad en la Gestión Pública), herramienta de gestión muy importante para el</li></ol>		

cumplimiento del plan estratégico del concejo de Bucaramanga.

**AVANCES:**

1. A través de la página web de la entidad se evidencia la puesta en marcha de una ventana que atienda Quejas, Peticiones y Reclamos, como lo establece el **PLAN ANTICORRUPCION**.
2. Se están haciendo y/o actualizando los actos administrativos necesarios para actualizar todo lo referente al Modelo Estándar de Control Interno **MECI**, con base al Decreto 943 del 21 de mayo de 2014.
3. Se observa la intencionalidad por parte de la alta dirección por el cumplimiento del plan estratégico y del plan de acción en aras de cumplir con la misión y alcanzar la visión y objetivos planteados, así como, el cumplimiento de metas establecidos en el mismo.
4. Se avanza notoriamente en el mejoramiento de la imagen institucional, mejorando servicios, instalaciones y demás temas de infraestructura.

**SUBSISTEMA DE CONTROL DE GESTION**

**DIFICULTADES:**

1. Se evidencia una pobre conceptualización y poca cultura sobre el tema de las AUDITORIAS, que genera poca efectividad en los procesos de mejoramiento continuo como resultados de la aplicación de las mismas al interior de los procesos y procedimientos efectuados por la entidad.
2. Se requiere mayor iniciativa por parte de los funcionarios de la entidad en aprehender todo lo referente al manejo electrónico de información.
3. El manual de procedimientos requiere de actualización y masificación en todos los servidores públicos de la entidad.

**AVANCES:**

1. Se construyó y consolidó el **MANUAL DE CONTRATACIÓN** en la entidad como base para mejorar los procedimientos contractuales de la entidad.
2. Se avanza en la actualización del Modelo Estándar de Control Interno. MECI de acuerdo a los parámetros y lineamientos expuestos en el decreto 0943 del 21 de mayo de 2014.
3. Se encuentra en avance la implementación y revisión de indicadores de gestión.
4. La página web de la entidad continúa en proceso de innovación, constituyéndose en una herramienta efectiva de gestión en la entidad.

## SUBSISTEMA DE CONTROL DE EVALUACION

### DIFICULTADES:

1. Se requiere la actualización y puesta en marcha de las funciones del **COMITÉ DE COORDINACION DEL SISTEMA DE CONTROL INTERNO** y del equipo **MECI**, conforme a la normatividad vigente, en aras de propender por el mejoramiento continuo de los procesos de la entidad y el cumplimiento de sus objetivos.
2. Se requiere un mayor compromiso por los servidores públicos de la entidad, en el cumplimiento de los planes de mejoramiento tanto individual como institucional, en el sentido, de que se debe cumplir con mayor agilidad y rapidez con los diferentes hallazgos encontrados por los entes de control.

### AVANCES:

1. La oficina asesora de control interno, ha enviado, de manera oportuna, todos los informes requeridos por los entes de control, el departamento administrativo de la función pública y demás entidades.
2. El plan anual de auditoría, se cumple a cabalidad; esta herramienta, es de vital importancia para el informe anual que sobre el sistema de control interno debe presentar esta oficina asesora.
3. La entidad se encuentra en proceso de implementar un programa de manejo de recursos naturales y del medio ambiente.
4. La actualización del MECI (Decreto 0943 del 21 de mayo de 2014), se encuentra en pleno proceso.

## ESTADO GENERAL DEL SISTEMA DE CONTROL INTERNO

El concejo de Bucaramanga, en cumplimiento de su Misión, alcance de su Visión y objetivos y metas, ha implementado y puesto en marcha un plan estratégico para el periodo constitucional 2012-2015; cumpliendo de esta manera con la normatividad pertinente a los organismos de control político en Colombia. De igual manera, la oficina de control interno, con base en el mandato constitucional y legal, ha venido desarrollando las actividades propias de control que propendan por el cumplimiento de lo estipulado en el plan estratégico.

Con base en lo anterior, esta oficina asesora adelanta procesos de auditorías en cada dependencia con el fin de coadyuvar con el avance satisfactorio del sistema de control interno y en temas relevantes como lucha contra la corrupción, para lo cual, se implemento y se puso en marcha la **OFICINA DE**

**QUEJAS Y RECLAMOS EN LA ENTIDAD**, (pagina web de la entidad); evaluación de planes de mejoramiento y la entrega de informes a los diferentes organismos de control del Estado. No sobra destacar el respeto y el alto compromiso que desde la Presidencia del Concejo de Bucaramanga, ha tenido la oficina de control interno, en cuanto al cumplimiento de las observaciones y hallazgos encontrados en las auditorías realizadas.

El Sistema de control Interno en el concejo de Bucaramanga, presenta un estado general satisfactorio; sin embargo, se detectan algunas falencias que tienen que ver con:

- Se debe mejorar y hacer cambios en la estructura organizacional de la entidad con el fin de mejorar procesos y procedimientos.
- Actualizar el **MECI** (se está en proceso del mismo)
- No existe programa de inducción.
- Se debe aclarar las funciones del **COMITÉ DE COORDINACION DE CONTROL INTERNO** en la entidad.
- Existe poca actividad del equipo **MECI**.
- Se debe poner en marcha el **PLAN INSTITUCIONAL DE CAPACITACION** en la entidad.
- El ambiente de control interno es débil.

### RECOMENDACIONES

La oficina asesora de control interno, con base en la normatividad pertinente, esto es, la ley 87 de 1993 y la 1474 de 2011; de control interno y estatuto anticorrupción, respectivamente y con base en las diferentes actividades de control realizadas, hace las siguientes recomendaciones:

1. Actualizar el MECI de acuerdo al Decreto 0943 de 2014. Cuyo plazo es hasta el 21 de diciembre de la presente anualidad.
2. Actualizar la norma referente a las funciones del **COMITÉ COORDINACION DE CONTROL INTERNO** en la entidad.
3. Conformar el equipo MECI para desarrollar y ejecutar al ciento por ciento todo lo referente al decreto 943 de 2014, referente a la actualización del **MODELO ESTANDAR DE CONTROL INTERNO**.
4. Encargar a un representante de la alta dirección de la entidad en todo lo referente a la actualización del MECI 2014, de acuerdo a los parámetros establecidos en el decreto 943 de 2014.
5. Profundizar en los procesos de capacitación a los servidores públicos de la entidad.
6. Mayor compromiso en el cumplimiento a las recomendaciones de la oficina de control interno.
7. Continuar con la implementación del manejo de la gestión documental

del archivo de la entidad.

8. Iniciar el proceso de implementación del sistema de gestión de calidad NTCGP 1000:2009; por lo que se requiere de manera urgente, finiquitar y llevar a buen término todos los elementos del MECI como base del sistema de calidad de la entidad.

Firma:

***Econ. CESAR CHAVEZ VERA***  
***Jefe Oficina Asesora de Control Interno***  
***CONCEJO DE BUCARAMANGA***